

## ANEXO 1 “Convocatoria Pública de estímulos para la circulación y formación de artistas y gestores culturales dirigido a Grupos Étnicos, pueblos indígenas y afrometenses”

### 1. Descripción de la Convocatoria

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: “... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”; y sus decretos reglamentarios.

Es así que con la llegada de la Ley 397 de 1997 (LA LEY GENERAL DE CULTURA,) “se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en especial los artículos:

Artículo 1, numeral 3: “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”.

Artículo 1, numeral 13: “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.”

Artículo 17: “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

De la misma forma, La ley 397 de 1997 en el título III menciona respecto al: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y en el artículo 18, dispone lo siguiente: “ARTÍCULO 18º.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las

comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”.

En cumplimiento de la Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los Planes Departamentales de Artes y Música del Meta, y con el fin de cumplir las metas y propósitos trazados desde el orden nacional y departamental, en especial el Plan Departamental de Desarrollo HAGAMOS GRANDE AL META, adoptado mediante Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, se hace apertura a convocatoria pública de estímulos 2022.

Con este otorgamiento de estímulos se busca fortalecer la *circulación y formación* dirigido a Grupos Étnicos, pueblos indígenas y afrometenses con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional

Los beneficiarios seleccionados conforme número de estímulos otorgados, podrán mostrar sus talentos y creaciones en escenarios de amplia circulación departamental y/o nacional.

## 2. Objetivos

- Generar un espacio de convocatoria a artistas y gestores culturales de grupos étnicos afrometenses e indígenas, contribuyendo a reactivar el sector.
- Fomentar la circulación y formación dirigido a Grupos Étnicos, pueblos indígenas y afrometenses.
- Desarrollar estrategias de emprendimiento cultural para promover y tecnificar los actores de la misma.

## 3. Deberes de los ganadores

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del instituto.
- Permitir la utilización de la imagen de su obra, muestra artística o manifestación cultural, para ser difundida por la Gobernación y el Instituto, en las actividades que considere pertinente, para promover el evento.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).

## 4. Criterios de selección

Las propuestas deberán atender los siguientes criterios:



Nit. 822002144-3  
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores  
San Martín de los Llanos - Colombia  
Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608  
Línea gratuita: 01-8000-95-0101  
E-mail: contacto@culturameta.gov.co  
[www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co)

## GRUPOS ÉTNICOS AFROMETENSES DEL DEPARTAMENTO DEL META

**ÍTEM 1. Circulación - Cultural de grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Meta**

Área responsable:	Música / Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 4.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de diciembre de 2022

### Descripción

Incentivo económico de circulación de \$4.500.000 para grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Meta reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word. En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Repertorio de música y danza tradicional afrometense a interpretar.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia “enganchar”.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del Instituto.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

**Productos esperados**

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Presentar informe final con los soportes requeridos conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

**Perfil de los participantes**

Grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Meta, que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas

**Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que debe de contener lo siguiente: a. Justificación. b. Objetivo general. c. Mínimo tres (3) objetivos específicos. d. Marco teórico o desarrollo de la propuesta. e. Cronograma. (ver formato 06) f. Número aproximado de población beneficiaria. g. Inversión del presupuesto si aplica.	40%
2	Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. <i>(Si son portadores y/o artistas anexar certificados que acrediten experiencia, fotografías, escarapelas entre otras)</i>	35%
3	Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.	25%



Nit. 822002144-3  
 Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores  
 San Martin de los Llanos - Colombia  
 Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608  
 Línea gratuita: 01-8000-95-0101  
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co  
 www.culturameta.gov.co

**ÍTEM 2. Salvaguarda – Cocina Tradicional reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad afrometense, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta**

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Salvaguarda
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	<b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados, inicia el trámite administrativo para el desembolso. <b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados.</b>
Tiempo máximo de ejecución	31 de diciembre de 2022

### Descripción

Incentivo económico para 4 cocineros tradicionales de \$4.000.000 para grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad afrometense, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

Establecer mecanismos para la transmisión de técnicas, conocimientos y saberes asociados a la cocina tradicional metense, fortaleciendo la organización y la capacidad de gestión cultural de los portadores.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word. En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- La propuesta debe especificar la trayectoria del portador como cocinero tradicional en los municipios donde se han adelantado Inventarios de Patrimonio Cultural y Planes Especiales de Salvaguardia.
- Deberá presentarse en los términos establecidos, si se presenta de manera extemporánea no se tendrá en cuenta



@Insculturameta



@Insculturameta  
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores

San Martín de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

**Productos esperados**

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Presentar informe final con los soportes requeridos conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

**Perfil de los participantes**

Dirigido a grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad afrometense, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

Producto. Una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región.

**Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que debe de contener lo siguiente: a. Justificación. b. Objetivo general. c. Mínimo tres (3) objetivos específicos. d. Marco teórico o desarrollo de la propuesta. e. Cronograma. (ver formato 06) f. Número aproximado de población beneficiaria. g. Inversión del presupuesto si aplica.	40%
2	Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. <i>(Si son portadores y/o artistas anexar certificados que acrediten experiencia, fotografías, escarapelas entre otras)</i>	35%
3	Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.	25%



@Insculturameta



@Insculturameta @GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores  
San Martin de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

**ÍTEM 3. Circulación Tradición Oral Afrometense.**

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	4 meses

**Descripción**

Incentivo económico de \$1.500.000 circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres afrometenses, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros con reconocimiento departamental con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

**Condiciones específicas**

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word. En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Repertorio de las narrativas que se van a presentar
- Descripción de la propuesta artística de narración oral

**Productos esperados**

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser postada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.



@Insculturameta



@Insculturameta  
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores  
San Martín de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

- Presentar informe final con los soportes requeridos conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

**Perfil de los participantes**

Estimulo de circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres afromentenses, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros. Producto: producto comunicativo para redes y/o medios en podcast, texto o video.

**Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que debe de contener lo siguiente: a. Justificación. b. Objetivo general. c. Mínimo tres (3) objetivos específicos. d. Marco teórico o desarrollo de la propuesta. e. Cronograma. (ver formato 06) f. Numero aproximado de población beneficiaria. g. Inversión del presupuesto si aplica.	40%
2	Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. <i>(Si son portadores y/o artistas anexar certificados que acrediten experiencia, fotografías, escarapelas entre otras)</i>	35%
3	Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.	25%



@Insculturameta



@Insculturameta  
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3  
Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores  
San Martin de los Llanos - Colombia  
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608  
Línea gratuita: 01-8000-95-0101  
E-mail: contacto@culturameta.gov.co  
www.culturameta.gov.co



## GRUPOS ÉTNICOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META

**ÍTEM 1. Circulación - Cultural de grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades indígenas, del departamento del Meta**

Área responsable:	Música / Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 4.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de diciembre de 2022

**Descripción**

Incentivo económico de \$4.500.000 para grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Meta reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

**Condiciones específicas**

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word. En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Repertorio de música y danza tradicional Indígenas a interpretar.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia “enganchar”.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del Instituto.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.



@Insculturameta



@Insculturameta  
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores  
San Martin de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

### Productos esperados

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Presentar informe final con los soportes requeridos conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades Indígenas del departamento del Meta, que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios.

Producto. Presentación en vivo dirigido a la respectiva comunidad..

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que debe de contener lo siguiente: a. Justificación. b. Objetivo general. c. Mínimo tres (3) objetivos específicos. d. Marco teórico o desarrollo de la propuesta. e. Cronograma. (ver formato 06) f. Número aproximado de población beneficiaria. g. Inversión del presupuesto si aplica.	40%
2	Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. <i>(Si son portadores y/o artistas anexar certificados que acrediten experiencia, fotografías, escarapelas entre otras)</i>	35%
3	Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.	25%



@Insculturameta



@Insculturameta  
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores  
San Martin de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

**ÍTEM 2. Salvaguarda – Cocina Tradicional reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad Indígena, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta**

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Salvaguarda
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	<b>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</b> Una vez publicados los resultados, inicia el trámite administrativo para el desembolso. <b>Un último desembolso por el 30% restante</b> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula <b>Condiciones específicas y Productos esperados</b>
Tiempo máximo de ejecución	31 de diciembre de 2022

### Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 para grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad Indígena, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word. En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- La propuesta debe especificar la trayectoria del portador como cocinero tradicional en los municipios donde se han adelantado Inventarios de Patrimonio Cultural y Planes Especiales de Salvaguardia.
- Deberá presentarse en los términos establecidos, si se presenta de manera extemporánea no se tendrá en cuenta
- Los materiales descritos en la propuesta deben cumplir los criterios para la elaboración de su presentación con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Deberá presentarse en los términos establecidos, si se presenta de manera extemporánea no se tendrá en cuenta.



@Insculturameta



@Insculturameta  
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores

San Martin de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

### Productos esperados

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.
- Presentar informe final con los soportes requeridos conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Estímulo dirigido a grupo constituido para el reconocimiento, salvaguarda y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad indígena, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta.

Producto. Una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que debe de contener lo siguiente: a. Justificación. b. Objetivo general. c. Mínimo tres (3) objetivos específicos. d. Marco teórico o desarrollo de la propuesta. e. Cronograma. (ver formato 06) f. Numero aproximado de población beneficiaria. g. Inversión del presupuesto si aplica.	40%
2	Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. <i>(Si son portadores y/o artistas anexar certificados que acrediten experiencia, fotografías, escarapelas entre otras)</i>	35%
3	Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.	25%



@Insculturameta



@Insculturameta  
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores

San Martin de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

### ÍTEM 3. Circulación Tradición Oral Indígena

Línea temática:	Patrimonio
Tipo de estímulo	Circulación
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad del PAC
Tiempo máximo de ejecución	31 de diciembre de 2022

#### Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres indígenas, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros con reconocimiento departamental con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

#### Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word. En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- Repertorio de las narrativas que se van a presentar
- Descripción de la propuesta artística de narración oral

#### Productos esperados

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

- Presentar informe final con los soportes requeridos conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

### Perfil de los participantes

Circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres de comunidades indígenas, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros. Producto: producto comunicativo para redes y/o medios en podcast, texto o video.

### Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que debe de contener lo siguiente: a. Justificación. b. Objetivo general. c. Mínimo tres (3) objetivos específicos. d. Marco teórico o desarrollo de la propuesta. e. Cronograma. (ver formato 06) f. Número aproximado de población beneficiaria. g. Inversión del presupuesto si aplica.	40%
2	Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. (Si son portadores y/o artistas anexar certificados que acrediten experiencia, fotografías, escarapelas entre otras)	35%
3	Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.	25%

### 5. Mesa Técnica

Será compuesta por tres miembros vinculados al Instituto Departamental de Cultura, encargados de recibir y verificar el cumplimiento de requisitos, para la admisión de la postulación.

### 6. Jurados.

El Instituto designará a los jurados teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, experiencia, trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Se conformará una terna

de tres jurados por área de evaluación, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas, conforme criterios de selección.

La terna se seleccionará de los profesionales y/o asesores de las siguientes áreas:

- Danzas.
- Música.
- Patrimonio.
- Artes Plásticas.

## 7. Deberes de los artistas

- La participación en la presente Convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los artistas y gestores culturales declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.
- Los artistas y gestores culturales ceden los derechos sobre la imagen de sus obras para ser difundida y utilizada por la Gobernación del Meta y Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinente.
- Los artistas y gestores culturales se comprometen a rendir informe escrito con fotos de la gestión.

## 8. Criterios para asignar el estímulo

Los jurados estudian las propuestas y consideran los siguientes puntos:

- Cumplimiento pleno con las condiciones de la convocatoria.
- Que la creación sea pictórica.
- Que la obra corresponda al formato y al tema descrito en la convocatoria
- Calidad formal de la propuesta.

## 9. Cronograma

Conforme el estímulo a aplicar podrá postularse en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	12-09-2022	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Apertura Inscripciones	12-09-2022	6:00 p.m.	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Cierre de inscripciones	16-09-2022	11:59 p.m.	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Publicación propuestas habilitadas	17-09-2022	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones	19-09-2022	5:00 p.m.	<a href="mailto:estimulos2022@culturameta.gov.co">estimulos2022@culturameta.gov.co</a>
Evaluación técnica	20-09-2022	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Publicación de ganadores	20-09-2022	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Aceptación de estímulos	20-09-2022	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	Hasta el 31 de diciembre de 2022	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>

## 10. Incentivos

Los estímulos ofertados y que se entregarán a los artistas que sean elegidos como ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

GRUPOS ÉTNICOS AFROMETENSES DEL DEPARTAMENTO DEL META				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUPOS OFERTADOS	V/UNIDAD	V/PARCIAL
1	<b>CIRCULACIÓN CULTURAL:</b> Estimulo para la circulación cultural de grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Meta, que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas	4	\$4.500.000	\$18.000.000



2	<b>SALVAGUARDA PATRIMONIAL COCINA TRADICIONAL.</b> Estímulo dirigido a grupo constituido para el reconocimiento, salvaguardia y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad afrometense, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta. Producto. Una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región.	4	\$4.000.000	\$16.000.000
3	<b>CIRCULACIÓN TRADICIONAL ORAL AFROMETENSE:</b> Estimulo de circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres afrometenses, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros. Producto: producto comunicativo para redes y/o medios en podcast, texto o video.	4	\$1.500.000	\$6.000.000
<b>SUBTOTAL 1</b>				<b>\$40.000.000</b>
<b>GRUPOS ÉTNICOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META</b>				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUPOS OFERTADOS	V/UNIDAD	V/PARCIAL
1	<b>CIRCULACIÓN CULTURAL:</b> Estimulo para la circulación cultural de grupos representativos de expresiones dancísticas, musicales y sonoras pertenecientes a las comunidades indígenas del departamento del Meta, que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios. Producto. Presentación en vivo dirigido a la respectiva comunidad.	4	\$4.500.000	\$18.000.000
2	<b>SALVAGUARDA PATRIMONIAL COCINA TRADICIONAL.</b> Estímulo dirigido a grupo constituido para el reconocimiento, salvaguarda y apropiación social de conocimientos y tradiciones de la comunidad indígena, asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos que constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial del Meta. Producto. Una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región.	4	\$4.000.000	\$16.000.000

3	CIRCULACIÓN TRADICIONAL ORAL INDIGENA: Estímulo a la circulación de narrativas hechas por mujeres. Diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres de comunidades indígenas, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros. Producto: producto comunicativo para redes y/o medios en podcast, texto o video.	4	\$1.500.000	\$6.000.000
<b>SUBTOTAL 2</b>				<b>\$40.000.000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$80.000.000</b>

### 11. Forma de pago de los incentivos

El pago se hará conforme a lo establecido en los criterios de la presente Convocatoria Pública de estímulos para la circulación y formación de artistas y gestores culturales.

### 12. Documentación mínima requerida

Los interesados deberán adjuntar en el link del formulario de la presente convocatoria la siguiente documentación:

- Documento de Identidad.
- RUT vigencia 2022.
- Propuesta.
- Acta de Conformación Agrupaciones.
- Declaración Juramentada de Residencia.
- Relación de Participantes y/o Menores de Edad.
- Hoja de Vida con Registros Fotográficos.

### 13. Instructivo de Inscripción de propuestas

- Realizar lectura detallada del presente Anexo que contiene las condiciones de participación.
- Diligenciar con tiempo los documentos requeridos y suministrarlos de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo.
- Escanear los documentos de tal forma que puedan ser cargados en el formulario en los respectivos campos. Deberá guardar los archivos en formato PDF.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del instituto <https://www.culturameta.gov.co/> dirijase a la opción "CONVOCATORIAS"/

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES DIRIGIDO A GRUPOS ÉTNICOS, PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMETENSES”/ “Formulario de Inscripción”.


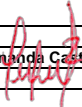

- Cada participante debe verificar que los documentos aportados sean los requeridos y que sean legibles antes de cargarlos en el formulario. Para efectos de la presente invitación, sólo se tendrán en cuenta aquellas postulaciones que hayan aportado toda la información y documentación requerida.
- Recuerde hacer clic en la opción “Enviar” únicamente cuando haya diligenciado la totalidad del formulario y haya adjuntado toda la documentación de inscripción, para que su propuesta quede inscrita adecuadamente.

Los requisitos generales y específicos se encuentran establecidos en la Resolución No. 197 del 2021, “**PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023**”, y el respectivo **MANUAL GENERAL** y la presente Convocatoria.

Cordialmente,



**LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**  
**DIRECTORA**

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
Nombre: Jenny Paola Rodríguez Vargas	Nombre: María Fernanda Castro Melo	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo: Subdirector Operativo
Firma:	Firma:	Firma: